



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/524
19 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

427ª sesión plenaria

Diario CP N° 427, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 524
PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE
VIGILANCIA DE LA OSCE EN SKOPJE PARA EVITAR
LA PROPAGACIÓN DEL CONFLICTO**

El Consejo Permanente,

Recordando las “Modalidades e implicaciones financieras de la Misión de la CSCE de Vigilancia en Skopje para evitar la propagación del conflicto” aprobadas por la 17ª Reunión del Comité de Altos Funcionarios el 6 de noviembre de 1992,

Recordando además los “Artículos de entendimiento sobre la Misión de Vigilancia de la CSCE para evitar la propagación del conflicto”, que fueron objeto de un canje de cartas el 7 de noviembre de 1992,

Teniendo en cuenta la Decisión del CP N° 218, de 11 de marzo de 1998, y la Decisión N° 405 del CP, del 22 de marzo de 2001, así como subsiguientes decisiones del Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto hasta el 30 de junio de 2003